

# ASTURIAS AGRARIA

REVISTA QUINCENAL

Publicada por la Federación Asturiana Católico-Agraria

Oficinas: Calle de Santa Ana, 6

Teléfono 1312.—Apartado núm. 77

## SECCIÓN DOCTRINAL

### El error capital del socialismo

Aunque en la masa confusa de las aspiraciones que el socialismo fomenta se destaque *la preocupación humana*, el noble propósito de mejorar la condición del hombre, aspiración y propósito que el socialismo no ha inventado, sino que los ha recibido del medio social cristiano en que apareció y se desenvuelve, es lo cierto que los errores que en el seno del socialismo se incuban y que llenan los primeros puntos de su programa doctrinal le arrastran fatalmente al extremo contrario de aquella aspiración humana, y llevan en definitiva a la sociedad a la misma situación de dolor e injusticia a que la condujo el liberalismo individualista.

Porque el primer supuesto del socialismo no es la concepción humana de la vida, sino el concepto material de la misma; no es el hombre racional, unitario y virtuoso, sino el hombre naturalista, sensorial y hedónico. El principio filosófico del vivir para el socialismo es la materia, no el espíritu. Luego la vida, determinación del principio que la informa, habrá de sufrir las consecuencias de éste; la vida habrá de ser material, sujeta al peso de la masa y del número, hecha de esclavitud y de tiranía, y negada por fuer-

za lógica la joya divina de la libertad.

El caso de interna y mortal contradicción en que se precipita el socialismo es manifiesta y de palpable experiencia en lo poco que lleva de actuación su programa doctrinario. Busca en apariencia la plena felicidad humana; pero comienza por establecer un principio que hace radicalmente imposible la vida feliz. Si el hombre no es otra cosa que un amasijo de materia, su existencia va ligada a lo que dure la estructura orgánica del mismo, con lo cual perece. ¡Pensamiento pobre y mezquino que o se encierra en el plazo de unos años, violentándose, o si se lanza y explaya en el porvenir infinito es para su indecible tormento! ¡Qué importa vivir bien, dice San Agustín, si no se ha de vivir *siempre!*

Y lo peor del caso es la imposibilidad de *vivir bien*, en el supuesto materialista de encerrar la vida humana en un lapso de tiempo, que es por demás sobradamente corto. De una parte no siempre afluyen a nuestro vivir los antecedentes que causan placer. Queriéndolo, o no queriéndolo, más de una vez nos asedia e invade el dolor, cuando la fantasía nos sugería y movía a pensar en el éxito grato del vivir. En realidad no somos dueños de orientar a nuestro



gusto las fuerzas biológicas. Pero aun en el caso que pudiéramos, auxiliados de la ciencia y de las instituciones que ésta promueve, lo que sólo en parte se nos da, restaría el supremo obstáculo que el socialismo interpone para que de ninguna manera sea posible la felicidad, ni siquiera la mejora de la vida humana dentro de su doctrina materialista, conviene a saber que la materia divide y separa y siembra la discordia; el placer es por esencia individual; el gusto que yo busco o tengo no puede ser gusto ni placer de otro. ¿Cómo, pues, llegar por ahí a la solidaridad humana, tan voceada por los socialistas? Yo les digo que ponderan ilusoriamente la solidaridad; porque en verdad son ellos los que más brutalmente la niegan. La solidaridad no cabe cuando se tiene un concepto material de la vida; pues la materia divide y multiplica, no une y asocia. Y cuando une lo disperso y dividido, no lo hace sin matar el sér y acabar con aquello mismo que une y encadena. Encadenar, esclavizar, eso es lo propio de la materia, cual acontece de hecho en el socialismo, que aniquila al individuo para obtener la masa ingente y pesadísima y arrolladora de la multitud.

Pero, ¡ay!, la materia es impersonal, es inhumana, es infeliz, mientras en su seno no alumbra el *nous*, la razón universal, la llamita creadora de la unidad feliz; la materia se impone y aplasta al hombre débil, cuando el espíritu no la frena y la vuelve obediente a su ley superior humanitaria. Sin espíritu no hay solidaridad posible.

Antonio Torró.

## Las Cajas Rurales

Nunca como ahora se sintió la necesidad de desarrollar el crédito agrícola entre nuestros campesinos.

Nunca como ahora se ejerció la usura en el campo. Nunca por lo que respecta a Asturias necesitaron los labradores el organizarse para obtener el género barato a fin de satisfacer las necesidades económicas.

La principal riqueza agrícola de esta provincia es la ganadería y por medio del ganado a la *comuña* y por otros procedimientos parecidos van a pasar a manos de la usura los ingresos que a muchos ganaderos les son tan necesarios, nada más que porque no se une con sus hermanos de profesión.

Ninguna institución hasta la fecha satisface las necesidades del crédito agrícola como las Cajas Rurales o de Crédito, a base de responsabilidad solidaria limitada.

Estas Cajas se debieran fundar en nuestras aldeas, ya solas, ya dentro de un Sindicato, ya como asociaciones independientes, ya paralelas a otras instituciones agrícolas.

El crédito necesita como cosa necesaria una cantidad de moralidad, de hombría de bien, además de una instrucción profesional para saber sacar más del ganado y demás. Al hombre inmoral o vicioso no se le puede prestar porque se expone a un peligro, ya sea a la Caja o al fiador. Aún así, aunque el hombre sea honrado, es necesario que tenga la seguridad de que el dinero empleado del préstamo le sea reproducible.

Paralelos a estas Cajas fundarían Seguros de ganado, que serían un complemento, pues si tomaba dinero para ganado teniendo éste asegurado, con una pequeña garantía se le podrá prestar con toda clase de seguridades.



Si por una parte los tiempos son difíciles, por otra son de urgente necesidad.

Estas Cajas se podrían nutrir del ahorro de la aldea, de los fondos sociales, de otras instituciones agrícolas y otros medios parecidos. En cuanto la institución inspire confianza, en seguida viene el ahorro. Es como una canal que abierta conduce el agua. Deben de ser de simple manejo y de una contabilidad breve, clara y sencilla. No me cansaré de ponderarlas, por haber intervenido en su manejo muchos años.

La gente de orden debe ayudar al desarrollo y propaganda de las mismas, sabiendo que hace una gran obra grata a Dios y a nuestros hermanos, haciendo de esa manera libres a los hombres, ya que no creo en la libertad si el individuo no lo es económicamente.

Por otra parte, difundiendo el pequeño ahorro, se hace un gran bien, porque evita que mucho dinero que se agota en vicios, lujos y gastos superfluos sirva para ayudar a nuestros hermanos y por tanto sembrar el bienestar y la paz social.

*El Sembrador.*

## Alimentación de las gallinas ponedoras

La alimentación influye poderosamente en la producción de huevos, lo mismo numéricamente que por las cualidades. La producción abundante de huevos se obtiene con una alimentación excitante, practicada unos quince días o tres semanas antes de la puesta. Con ello se logra acelerar el proceso reproductivo y conferir al ovario el hiperfuncionalismo necesario a una fuerte producción.

Los alimentos excitantes pueden ser de dos clases: los que obran directamente o los que actúan indirectamente.

Los primeros son los alimentos en los que abundan las vitaminas reproductivas, como son los forrajes verdes, y los que contienen gran riqueza de sustancias nitrogenadas, como son la carne fresca, las harinas de carne o de pescado, las tortas o turtós y algunos granos de leguminosas. Los alimentos excitantes que ejercen una influencia indirecta se hallan comprendidos entre las sustancias del grupo de los condimentos, como la sal, canela, gengibre, pimienta, cebolla, etcétera. Estos últimos obran estimulando el apetito, y como sea que las buenas ponedoras son al mismo tiempo grandes consumidoras de alimentos, la ingestión de una fuerte ración determina asimismo mayor productividad de huevos.

Las gallinas, empero, durante la puesta, no deben estar gordas, porque la grasa neutraliza o inhibe la función reproductora. El avicultor, pues, tiene necesidad de conocer la cantidad de alimentos que debe consumir una gallina para evitar que el exceso de alimentos, en lugar de convertirse en huevos, se transforme en grasa. Pero también es indispensable saber que el huevo necesita cierta cantidad de alimentos para poderse formar, y que no es indiferente que los alimentos sean predominantemente azoados o no azoados. En la práctica no es posible racionar una por una las gallinas y, por consiguiente, se deberán eliminar del gallinero todas las gallinas que engorden demasiado y aquellas que, por el contrario, se hallen muy flacas. Es decir, que los condimentos o excitantes digestivos no deben figurar en la ración, pues las gallinas por instinto, tendrán el suficiente apetito para que se hallen siempre en buen estado de carnes. Por esta razón, entre los alimentos excitantes sólo figurarán en la confección de raciones aquellos que actúan directamente.

La calidad de los huevos es muy apreciada en el mercado. El volumen de los huevos depende de la raza y del número



ro de huevos producidos. Hay razas como la Orpington, que produce huevos de pequeño volumen. Las razas españolas, como la Prat y Menorca, dan huevos de gran tamaño. Por regla general, cuanto más ponedora es una gallina, independientemente de la raza, más pequeños son los huevos.

Otra cualidad que en ciertos mercados tiene gran estima es el color de la yema. El color pálido de la yema se considera un defecto; el color anaranjado es el preferido. La alimentación influye mucho en el color de la yema. Los granos de trigo, cebada, patatas y las harinas blancas determinan el color pálido de la yema, mientras que el maíz, la calabaza, zanahorias, carne fresca, tomate y en general todos los alimentos pigmentados, producen yemas coloradas.

La constitución del huevo exige que la ración se halle compuesta de sustancias minerales destinadas principalmente a la formación de la cáscara. La cáscara, como es sabido, está compuesto casi exclusivamente de materia calcárea. He aquí una preciosa indicación para el racionamiento. La gallina deberá hallar mezclada, con los alimentos, o en lugar aparte, la cal necesaria a la formación de la cáscara del huevo. Las sustancias calcáreas pueden suministrarse en forma de harina de huesos, de conchillas de ostras en harina o granulada y, en último caso, en forma de cal apagada. Las demás sustancias minerales que necesitan las gallinas, los alimentos usuales, los contienen en cantidad suficiente y por lo tanto no hay que ocuparse de ellas.

La clara de huevo es albúmina pura. Esta albúmina sólo puede tener un origen: las materias albuminoides o nitrogenadas de los alimentos. Son alimentos ricos en materias nitrogenadas, la carne, leche, gusanos, larvas, turtós y leguminosas. Si la ración no contiene la suficiente cantidad de materias albuminoides para formar la clara, la puesta disminuye y el huevo no se forma hasta que

el organismo dispone abundantemente de sustancias nitrogenadas.

La yema está constituida por materias albuminoideas y materias grasas. Estas últimas sustancias pueden proceder de las materias grasas de los alimentos o de las materias hidrocarbonadas o feculentas. Los albuminoides, las féculas, los azúcares y la celulosa pueden convertirse en grasa. Los alimentos ricos en fécula son, principalmente, los granos de cereales y las patatas; los frutos que contienen mucho azúcar, y los ricos en grasa, son los turtós o bagazos.

Todos los alimentos necesitan para su transformación y fijación en el organismo, aparte de la acción fisiológica, la presencia de sustancias, todavía no determinadas químicamente, llamadas vitaminas. Las vitaminas se hallan contenidas en los forrajes verdes, en los salvados, en la carne, larvas de insectos y turtós.

Con esto creemos haber dado una ligera idea de la alimentación de la gallina. Pero falta todavía fijar la cantidad de alimentos y las proporciones en que deben hallarse las diversas clases de los mismos. Unos ejemplos de racionamiento constituirán la mejor explicación y al mismo tiempo una guía práctica para el avicultor.

#### *Raciones para diez gallinas*

Salvado . . . . .	400	grs.
Torta de cacahuete. . . . .	200	—
Harina de carne. . . . .	100	—
Harina de huevos. . . . .	150	—
Maíz en granos. . . . .	250	—
Harina de maíz. . . . .	200	grs.
— de avena. . . . .	200	—
— de pescado. . . . .	50	—
Torta de linaza. . . . .	350	—
Harina de huesos. . . . .	100	—
Trigo en granos. . . . .	250	—

A cada una de estas raciones habrá que añadir 500 gramos de verdura o forraje verde.



## LA CRUZ

Llámase discípulo de Jesucristo, todo aquel que imita en todos los momentos de su vida los actos realizados por el maestro. Habiéndolos dado a conocer, en su Santo Evangelio, dice así: "el que no lleva su cruz no puede ser mi discípulo".

Hay que ser discípulo de Jesús, y para lo cual hay que llevar su cruz. Entendiendo por la misma, no solamente aquella en que murió, sino toda la gama de penas interiores y exteriores de su vida.

De las penas interiores necesitamos nosotros mortificaciones también interiores, "niéguese a sí mismo" y de las penas exteriores necesitamos nosotros mortificaciones externas, basadas en estas palabras: "tome su cruz".

La mortificación, según San Francisco de Sales, nos es tan necesaria como la sal para la conservación de carnes y pescados, pues éstos, sin la previa adición de esta substancia, llegarán a poco tiempo al estado de putrefacción, pero si por el contrario se le adiciona dicha substancia, se conservarían hasta un ilimitado tiempo. Así nosotros con esta sal de mortificaciones nos conservaremos incólumes, en la virtud, y sin ella seríamos pasto de innumerables vicios destructores.

Pudiendo añadir a esta bella comparación de San Francisco de Sales, las palabras seguras de San Pablo: "Hermanos... si vivís según la carne, moriréis; pero si mortificáis la carne, viviréis", es decir, os salvaréis.

Pero ¿qué es esta cruz que es preciso llevar siguiendo a Jesucristo? Es, esencialmente para todos sus imitadores, los cristianos, la práctica reglada y exacta de la moral evangélica; es, secundariamente, cruz, para

cada uno de ellos, y las penalidades propias del estado que ha abrazado.

Es, en una palabra, el símbolo sacrosanto de nuestra religión, es el emblema glorioso y triunfador de nuestro adorable Redentor; es el pendón fortalecedor que enarbolaron millares y millares de mártires en los patibulos y arenas de teatros y circos romanos; es el signo bendito que engalana la cuna del hombre al nacer y da sombra consoladora a los últimos restos mortales; es, en fin, la que vela sobre nuestras cabezas, mandando sus rayos protectores a las más oscuras y miserables viviendas; es la que ilumina nuestro entendimiento; es la atalaya triunfal que preside y presidirá nuestros monumentos y es el manto protector a través de nuestra gloriosa historia.

*Rafael LOPEZ.*

---

## GANADEROS

La SAL MARTINEZ preserva y cura siempre todas las infecciones de la sangre, especialmente BACERALES, del ganado LANAR, CABRIO, CERDO y, sobre todo, del ganado

### VACUNO

Es económica, fácil de dar, de resultados positivos y es el mejor seguro de vuestro ganado.

*Pedidos y folletos* con interesantes referencias, a Antonio Martínez Pescador, Almonacid de la Sierra (Zaragoza).

*Venta:* Federación Asturiana Católico-Agraria, Oviedo.—Federación Asturiana Agraria, Oviedo.—Sres. Benigno Fernández y Compañía (Comercio), Navia.—Don Cándido Casado (Farmacia), Posada de Llanes.—Sindicato de Piloña, Iniesto.—Sra. Viuda de Anastasio Noriega (Comercio), Unquera.—Farmacia de Osorio, Vegadeo.



# DE LAS AJENAS MIESES

## Nuevos estudios sobre el cultivo del maíz

(Conclusión)

**Abonos químicos.** — Deben emplearse los abonos químicos para suministrar al maíz aquellos alimentos que no le pueden ser procurados por el suelo y por los abonos verdes en la cantidad necesaria para obtener el mayor rendimiento posible.

Generalmente, conviene suministrar el nitrógeno, el ácido fosfórico y la potasa bajo una o varias de sus distintas formas.

Donde el suelo sea rico en materias orgánicas, o se disponga de reducidas cantidades de estiércol de establo, o las leguminosas, guisantes, forraje, soja, trébol se incorporen por medio del arado, la cantidad de nitrógeno que contenga el abono o la mezcla de abonos podrá ser mucho menor que si el suelo fuera pobre.

En muchos lugares donde la materia orgánica existe en gran cantidad, ya sea naturalmente o por el empleo de estiércoles o por la incorporación de leguminosas mediante el arado, puede suprimirse totalmente el nitrógeno o reducirle a un porcentaje muy pequeño en las mezclas.

En los terrenos arenosos y arcillosos, pobres en materias orgánicas, dará excelentes resultados una dosis aproximada de 300 libras por media hectárea de un abono que contenga de 6 a 7 por 100 de ácido fosfórico y de 4 a 5 por 100 de nitrógeno.

En los terrenos muy arenosos se añadirá a las mezclas la cantidad suficiente de potasa para llegar aproximadamente al 2 por 100 del total.

Cuando el maíz se cultiva en terrenos medianamente arenosos, dará buenos resultados el empleo de las mezclas siguientes de abonos, siempre y cuando que sean aplicadas convenientemente y que el maíz se plante y cultive debidamente:

### FORMULA NUMERO 1

	Libras
Acido fosfórico, 16 por 100.	1.170
Nitrato de sosa, 18 por 100.	830
<i>Total.</i>	<i>2.000</i>

Esta mezcla no es conveniente más que en los suelos "absorbentes" únicamente dará buenos resultados en los terrenos muy arenosos que tengan un subsuelo permeable.

La siguiente fórmula es más concentrada y conviene para los terrenos arcillosos:

### FORMULA NUMERO 2

	Libras
Acido fosfórico, 16 por 100.	1.475
Nitrato de sosa, 18 por 100.	525
<i>Total.</i>	<i>2.000</i>

### FORMULA NUMERO 3

	Libras
Acido fosfórico, 16 por 100.	1.340
Aceite de semilla de algodón, 7 por 100.	660
<i>Total.</i>	<i>2.000</i>

En los terrenos muy arenosos y en aquellas regiones en que los abonos de pescados abundan y constituyen la fuente más económica o más ven-



tajosa de nitrógeno, puede emplearse la siguiente mezcla:

FORMULA NUMERO 4

	Libras
Acido fosfórico, 16 por 100. . . . .	435
Abonos de pescado, 10 por 100. . . . .	1.225
Kainita, 12 por 100. . . . .	340
<hr/>	
<i>Total.</i> . . . . .	2.000

Lo más difícil y que exige mayor competencia en el cultivador es la aplicación debida de los abonos destinados al maíz.

En la mayoría de los casos pueden seguirse los consejos siguientes:

Deberá aplicarse todo el abono que únicamente suministra fósforo y potasa en la época o antes de la época de la siembra.

Este abono se mezclará con la tierra en la forma más íntima y más amplia que sea posible.

Si la experiencia demostrara que el crecimiento al principio corre el riesgo de ser demasiado lento y débil, se aplicarán, al mismo tiempo que se efectúa la siembra, de 25 a 30 libras de nitrato de sosa.

El resto del nitrógeno necesario se irá incorporando de vez en cuando durante el cultivo. En general, las primeras aplicaciones deberán ser relativamente pequeñas, y las últimas, comparativamente grandes.

*Siembra Epoca.*—¿Se debe sembrar temprano (a partir de mediados de marzo hasta la primera semana de abril) o tarde (de 1 de mayo a 1 de julio, como hacen en Estados Unidos)?

En esta cuestión, los parásitos de la raíz constituyen un factor importante.

Los gusanos aparecen en mayor número en el mes de abril y en la primera semana de mayo, variando,

sin embargo, este período según la latitud y el tiempo.

Así, muchos cultivadores americanos siembran antes o después de esta época, pareciéndonos esta práctica muy recomendable.

Se ha comprobado que el suelo frío y húmedo favorece a los parásitos, siendo probable que un drenaje artificial pudiera actuar en forma tal que evitara esta plaga o colocara al cultivador en situación de independencia con respecto a la época de la siembra.

*Manera de sembrar.*—En los terrenos calientes y con buen drenaje se acostumbra a sembrar el maíz en los surcos abiertos por el arado.

El suelo se labra primeramente con el arado, y después con una grada de discos. Los surcos deberán estar suficientemente espaciados.

En los terrenos muy preparados puede hacerse un gran ahorro de trabajo y de tiempo empleando los arados sembradores. Estas máquinas abren el surco y siembran el maíz al mismo tiempo, dejando las semillas a una profundidad uniforme y permitiendo que ésta sea pequeña aun en los terrenos húmedos.

Algunas de estas máquinas se construyen especialmente para terrenos compactos, pero sirven también para los terrenos recientemente labrados, con tal de que éstos contengan mucha arena.

La semilla debe ser enterrada a una profundidad que sea la justa necesaria para que disponga de la humedad que facilite su rápida germinación.

Una mayor profundidad corre el riesgo de debilitar las plantas antes de su crecimiento fuera de la superficie del terreno y de comprometer el éxito de la cosecha. En los terrenos arcillosos bien preparados, bastará enterrar las semillas a una profun-



didad aproximada de un centímetro y medio.

Cuando el terreno es seco, grumoso o mal acondicionado, se deberá sembrar a mayor profundidad.

*Número de plantas por hectárea.*

El número de plantas por hectárea depende de la fertilidad natural del suelo, de la cantidad de abonos aplicada, del sistema de cultivo empleado, de la época de la siembra, de la regularidad en la distribución de las plantas, de la variedad cultivada y del tiempo.

Este último factor es el más importante; pero como no puede hacerse una previsión sobre él, no es posible aconsejar sobre este punto.

En los Estados Unidos se acostumbra a sembrar de 9.075 a 18.150 plantas por hectárea.

*Cultivo.*—Una vez sembrado el maíz, la primera labor consiste en rastrillar los surcos a los dos lados del montículo.

Si los surcos fueron hechos con un arado sembrador, una grada especial dará buenos resultados.

Las caballerías marchan sobre los montículos y no exigen, pasado algún tiempo, ninguna vigilancia.

Basta un hombre para ocuparse de cinco filas a la vez.

Si los surcos se hacen con otros instrumentos, la primera labor se efectuará con una grada particular. Esta labor consiste en llenar los surcos con la tierra de los lados, siendo las gradas de discos las mejores para ello. Esta nivelación del terreno puede hacerse en una o en varias veces.

Con objeto de destruir las malas hierbas, podrán efectuarse otros rastrillados, destinados también a nivelar el terreno, empleando para ello gradas que trabajen superficialmente y no hagan posible un rastrillado profundo.

Generalmente, el último rastrillado se efectúa con un nuevo tipo de grada provista de "raspadores", que nivelan el suelo por detrás de los discos o cuchillos.

Se fabrican también en los Estados Unidos gradas en las que van dispuestos unos distribuidores de abonos, consiguiéndose a la vez con estas máquinas rastrillar y aplicar los abonos.

Como vemos, los Estados Unidos poseen un gran variedad de gradas a propósito para cada labor especial y para cada fase vegetativa del cultivo del maíz.

P. DIFFLOTH.

# JUSTO ALVAREZ

TOCINO, GRASAS, SEBOS, JAMONES

— Y TRIPAS PARA EMBUTIDOS —

Campoamor, 28

OVIEDO

Teléfono, 3246



# DE NUESTRA ORGANIZACION

## Estatutos de la Cooperativa Central Agrícola de Asturias

(Continuación)

ART. 18. Los acuerdos de la Junta general se tomarán siempre por mayoría de votos.

ART. 19. Corresponde a la Junta general ordinaria:

1.º Conceder o negar su aprobación al balance del año anterior, presentado por la Junta Directiva.

2.º Conceder a negar su aprobación a la Memoria de los trabajos de la Cooperativa, presentada por la Junta Directiva.

3.º Fijar el presupuesto de gastos. Ella sola autorizará durante el año gastos que no se hubieren incluido en el presupuesto. La Junta Directiva tendrá facultades para en casos extraordinarios autorizar gastos no superiores a 250 pesetas por un mismo concepto.

4.º Determinar la distribución de los beneficios. De los rendimientos líquidos de cada ejercicio, se aplicará un 10 por 100 a la constitución de un Fondo de Reserva forzoso irrepartible. Del resto dispondrá libremente la Junta general. Los excedentes que se distribuyan entre los socios, se repartirán proporcionalmente a la participación de cada asociado en las operaciones sociales.

5.º Crear o suprimir servicios para el desarrollo de sus operaciones y consecución de sus fines, y aprobar los Reglamentos que la Junta Directiva establezca para el régimen de los mismos.

6.º Trazar a la Junta Directiva las normas generales de la conducta que debe seguirse en la guarda de los bienes de la Cooperativa y en la

Dirección de las operaciones sociales.

ART. 20. La Junta Directiva se compondrá de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero-Contador y tres Vocales. Todos ellos habrán de ser mayores de edad.

ART. 21. Todos los cargos durarán dos años, renovándose por mitad cada año, en la Asamblea de enero, y serán sólo una vez reelegibles. Tendrán derecho a las dietas que señale la Junta general.

ART. 22. Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos de entre los socios de las entidades adheridas y que formen parte de la Federación Asturiana Católico-Agraria. La elección se hará por votación en Junta general convocada al efecto, la cual hará a la vez la designación de cargos.

ART. 23. Corresponde a la Junta Directiva:

1.º El régimen y administración de la Cooperativa, a la cual representa, pudiendo para ello hacer nombramientos de personal y destituirlos cuando convenga; realizar los actos, formalizar los compromisos y contratos, disponer de fondos, etc., que sean necesarios, salvo solamente aquello que la Junta general se reserve para sí por estos Estatutos o por acuerdos especiales.

2.º Hacer cumplir los reglamentos; decidir las dudas que se ofrecieran acerca de su inteligencia y disponer lo que sea conveniente si ocurriera algún caso no previsto, dando cuenta a la Asamblea para su aprobación en la primera reunión que se celebre.

3.º Cubrir las vacantes que acaso ocurriesen en ella. Los vocales así nombrados lo serán con el carácter



de interinos, hasta la Junta general inmediata.

ART. 24. La Junta Directiva está obligada:

1.º A hacer que se formalicen a fin de ejercicio las cuentas generales de la Cooperativa y se haga su Balance.

2.º A hacer que se redacte una memoria cada año, de los trabajos realizados durante él. Tanto el Balance de las cuentas como la Memoria serán leídos en la Junta general ordinaria.

3.º A presentar a la Junta general ordinaria un presupuesto para el ejercicio que comienza.

4.º A llevar a cabo los proyectos y acuerdos de la Junta general, eligiendo y poniendo en práctica los medios más conducentes a este objeto.

5.º A hacer que se cumplan los Reglamentos y los acuerdos de la Junta general y Directiva.

ART. 25. La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez al mes y siempre que la convoque el Presidente.

#### DE LOS CARGOS

ART. 26. Corresponde al Presidente todas las atribuciones y deberes anejos a este cargo, en especial, representar a la Cooperativa; convocar a las Juntas general y Directiva, ordinarias y extraordinarias, presidirlas, dirigir las discusiones y decidir las votaciones en caso de empate; firmar con el Vocal-Secretario las actas de las Juntas; firmar la correspondencia oficial y documentos que deban expedirse en nombre de la Cooperativa o de las Juntas.

ART. 27. El Vicepresidente sustituirá al Presidente con todas sus atribuciones, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad o por delegación del mismo.

ART. 28. Corresponde al Vocal-Secretario: llevar los libros de actas de las sesiones de la Junta general y Directiva; firmar con el Presidente las actas y documentos que se expidan en nombre de las Juntas; redactar la Memoria a que se refiere el apartado 2.º del artículo 24.

ART. 29. Corresponde al Tesorero-Contador: hacer que se recauden los fondos de la Cooperativa; custodiar su caudal y que se lleven los libros de administración en forma debida; presentar a la Junta Directiva a principios de enero las cuentas y Balance general del año anterior, antes de someterlos a la consideración de la Junta general; informar a la Junta Directiva en las reuniones ordinarias y siempre que le sea pedido, del estado económico de la Cooperativa. Tendrá a disposición de los socios las cuentas generales del ejercicio finido desde que sean aprobadas por la Junta Directiva hasta su presentación a la general.

(Continúa).

#### La Sección de la Propiedad rústica de la Comisión arbitral agrícola

Por decreto del 22 del corriente mes se dispone, entre otros extremos, lo siguiente:

“La sección de Propiedad Rústica de la Comisión mixta Arbitral agrícola, quedará constituida como sigue:

Por los actuales presidente y vicepresidente de la Comisión mixta Arbitral Agrícola, más otros dos vicepresidentes que designará el ministro de Trabajo y Previsión.

Diez vocales representantes de los propietarios, cuya designación corresponderá a las entidades siguientes:

Cuatro a la Agrupación de Propietarios de fincas rústicas.



Dos a la Asociación de Agricultores de España.

Dos a la *Confederación Católico-Agraria*; y

Dos al Instituto Catalán de San Isidro.

Cinco vocales representantes de los arrendatarios, que serán los cinco que mayor número de votos hubiesen obtenido en la elección para designar los de este carácter en la sección de Propiedad rústica de la Comisión mixta Arbitral agrícola, según los resultados que se publicaron en la orden del ministerio de Trabajo y Previsión, fecha 18 de abril último.

Cinco vocales representantes de los obreros agrícolas designados por la Federación de Trabajadores de la Tierra".

Hasta aquí la parte dispositiva de constitución o formación, de la Sección creada por este decreto; los demás puntos se refieren a sus atribuciones y funcionamiento, cuestiones

todas de suma importancia para la clase agrícola, pero que omitimos por falta de espacio.

Mas no dejaremos de hacer constar en estas líneas nuestra satisfacción al ver incluida a nuestra Confederación Católico-Agraria entre las representaciones que el decreto designa, por ser este un acto de justicia digno de la mayor estimación.

No solamente cuantos labradores de toda España pertenecen a esta Obra, que conocen los constantes y grandes beneficios que a todos proporciona, sino que, antes bien, el prestigio que ella ha sabido crearse, en sus ya largos años de vida legal, en cuantas actividades ha tomado parte, hacen que la disposición adoptada por el Gobierno, al admitir a sus representantes en una corporación oficial, sea bien acogida por la opinión sensata del agro español.

*El Cronista.*

## NOTICIAS DE LA OBRA

### Junta general de la Federación Católico-Agraria de Castellón

El 18 del pasado celebró Junta general extraordinaria la Federación Castellonense de Sindicatos Agrícolas, para tratar asuntos importantes de su actuación. Concurrieron representaciones de casi todas las entidades federadas.

Dióse cuenta, en primer término, del resultado de suministro de materias fertilizantes adquiridas en común por los Sindicatos a través de la Federación. Más de 12.000.000 de kilogramos importan las materias adquiridas durante el año agrícola que terminó en 30 de junio último, entre las que destaca el amoníaco

con cerca de 9.000 toneladas métricas.

Unos 3.000.000 de pesetas lleva pagados la Federación por materias fertilizantes adquiridas para sus socios en el año actual. Con todo detalle conoció la Junta esta actuación, y unánimemente acordó aprobarla.

El señor Gallego, que presidía la sesión, contestando a preguntas formuladas por las representaciones de los Sindicatos, y a la vista del resultado que ofreció la liquidación aprobada, expuso principios de organización y actuación corporativa, que los concurrentes oyeron con agrado y suscribieron con aprobación.

Otro asunto tratado en la sesión



fué el de establecimiento del servicio del suministro de piensos para la ganadería.

Hizo resaltar el señor Gallego la importancia de este servicio bajo distintos aspectos: el de procurar la mejor colocación de productos de esta provincia en ella misma: tal acontece con la algarroba, elemento susceptible de más intenso consumo, sometiéndole a fácil transformación; el de asegurar calidad y precios de otros artículos que la provincia necesita importar en cantidades muy superiores a las que individualmente imaginamos: tal ocurre con la alfalfa, maíz, paja, pulpas y otros productos.

Citó cifras del censo ganadero en la Plana, especialmente Castellón, Almazora, Burriana y Villarreal en ganado caballar y vacuno, con más de 6.000 cabezas que necesitan aquellos artículos, que aquí no se producen, y representa un consumo de más de 50.000 kilos diarios entre todos ellos. Es necesario—dijo el señor Gallego—que ahondemos en este asunto. No se trata sólo de prestar un servicio al ganadero, sino de facilitar al agricultor en general artículos que también él necesita para su ganado de trabajo.

La Asamblea terminó con el mayor entusiasmo entre los socios y previo el acuerdo de un voto de con-

fianza y de gratitud a los organismos gestores y a la presidencia.

La estadística de entidades

De nuevo nos dirigimos a las Federaciones que aún no han enviado la relación de Sindicatos y Asociaciones federados que pedimos en una de nuestras últimas circulares. Falta por contestar una decena de Federaciones, que, sin duda, en su deseo de enviar un estudio casi perfecto, están retrasando la terminación del fichero de la Confederación que a este fin destinamos.

Insistimos en la necesidad de utilizar la estadística de referencia, ya que frecuentemente se dirigen a nosotros Sindicatos diversos encomendándonos asuntos con ellos relacionados en los distintos Ministerios y, últimamente, en la Comisión mixta arbitral agrícola, a las que muchas veces no podemos contestar por desconocer su dirección, que se olvidan de indicar, como asimismo omiten el dato de si están o no federados.

Por última vez, pues, rogamos el envío de los datos pedidos tal como los posean las Federaciones, sacrificando, si es preciso, la absoluta precisión y exactitud de algunos detalles que puedan faltarles o estén incompletos, en aras de la rapidez con que deseamos ultimar nuestro fichero, que después, poco a poco, habrá de ir completando. X

CAFÉ	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFÉ
CAFÉ	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFÉ
CAFÉ							CAFÉ
CAFÉ							CAFÉ
CAFÉ							CAFÉ
CAFÉ							CAFÉ
CAFÉ							CAFÉ
CAFÉ							CAFÉ
CAFÉ							CAFÉ
CAFÉ							CAFÉ
CAFÉ	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFÉ
CAFÉ	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFÉ

# Eufrasio Osoro

## OVIEDO



# SECCION OFICIAL

## Asociaciones profesionales de patronos y obreros : :

(Continuación)

Art. 25. Las Juntas directivas no podrán adoptar resolución, publicar manifiestos, dictar órdenes o tomar acuerdos sin publicar al pie los nombres y apellidos de los miembros que las constituyen, o al menos del presidente y secretario.

Art. 26. Todos los nombramientos de las Juntas directivas y administrativas de las Asociaciones serán comunicados al delegado provincial de Trabajo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la elección o renovación.

Art. 27. Para formar parte de la Junta directiva de toda Asociación se exigirá ser español, mayor de 21 años de edad y no hallarse inhabilitado por otras circunstancias para el ejercicio de los derechos civiles; pertenecer a la Asociación y ejercer o haber ejercido la profesión u oficio del ramo asociado durante un año antes de la elección.

Art. 28. El presidente o quien estatutariamente le sustituya, ostentará la representación legal de la Asociación, actuará a su nombre y deberá ejecutar los acuerdos adoptados por la Asamblea general de asociados o por la Junta Directiva, ejercitando además las atribuciones que especialmente se le confiaren por los Estatutos.

Art. 29. El presidente, o quien le sustituya, estará obligado a dar cuenta a la Delegación provincial de Trabajo de los cambios de domicilio social en el plazo de cinco días.

Art. 30. Los Estatutos de las Asociaciones determinarán los modos de

administrarlas y las obras sociales que se hayan de realizar. Estas podrán ser el establecimiento de subsidios a los asociados en caso de enfermedad, invalidez, paro forzoso u otras eventualidades o cualesquiera otra de índole análoga.

Art. 31. Los actos realizados por las Asociaciones profesionales, en relación con los fines de previsión señalados en el artículo anterior, quedarán exentos del pago del impuesto de Derechos reales, del Timbre del Estado y del de Utilidades y de las contribuciones análogas que se establezcan en las provincias o regiones que concierten su vida económica con el Estado.

Art. 32. El Estado subvencionará las obras de previsión que organicen las Asociaciones obreras en proporción al valor de ellas, quedando obligados en este caso dichas entidades a organizar las referidas obras de previsión con la independencia debida, y quedando sometidas a la inspección del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 33. Para desempeñar cargos de Administración y gerencia en las instituciones de previsión que organicen las Asociaciones, se exigirá ser español y mayor de veintitrés años, utilizándose los empleados técnicos y administrativos necesarios para los servicios.

Art. 34. Las Juntas generales acordarán los recursos ordinarios y extraordinarios con que se deba atender a los gastos y fines de la Asociación, indicando la aplicación que deba darse a lo recaudado.

A este efecto se determinará:

1.º El importe de las cuotas de entrada y forma de pagarlas.



2.º El importe de las cuotas periódicas, ordinarias y extraordinarias y modo de pagarlas.

3.º El importe de las cuotas sociales que hayan de percibir las Uniones, Federaciones y Confederaciones.

4.º La parte de cuota o cuotas especiales que se hayan de destinar a las instituciones de previsión.

5.º La aplicación de donativos y legados.

6.º El destino de los fondos en caso de disolución de la Asociación y el modo de vigilar los fondos especiales.

(Concluirá).

## Información de Mercados

**TRIGOS.**—A medida que se han ido regularizando las ofertas de las nuevas cosechas, confirmándose las buenas impresiones y abundancia de las mismas, ha seguido también acentuándose muy notablemente la baja de los precios y si bien el mercado se muestra bastante animado, los compradores se limitan de momento a contratar el trigo indispensable, ante la perspectiva de tanta oferta y cotizaciones cada día más reducidas.

Predominan de momento las ventas de trigos de Lérida, a pesetas 46. Los blanquillos de Extremadura, se cotizan de pesetas 44 a 44,50; los candeales superiores (tipos Arévalos, Sanchidrian, Sigüenza), a pesetas 47,50, y (Peñafiel) a 47,25; empedrados de Palencia de pesetas 44,50 a 45; trigos de la línea de Huesca a pesetas 46, y se han vendido igualmente de Egea de los Caballeros a pesetas 46,50 (Todo por 100 kilos, sin envase incluido, sobre vagón origen).

Los envases para trigos pueden comprarse en ésta a pesetas 1,15 saco, puestos sobre estación destino.

**MAIZ.**—El maíz Plata a causa de la poca venta que hay actualmente y flojedad del precio de origen, se vende de pesetas 39 a 39,50 kg. sobre carro este muelle, creyéndose que al iniciarse la venta de la nueva cosecha de Lérida, que promete ser muy abundante, acentuará la baja.

**GANADOS.**—No hay cotizaciones de cerdos, por estar suspendida la matanza hasta la próxima semana.

**BOVINO.**—Los terneros gallegos y asturianos siguen pagándose a pesetas 3,40, y los bueyes y vacas de pesetas 2,60 a 2,80.

**LANAR.**—Se cotizan: Corderos, de pesetas 3,50 a 4; corderas, de pesetas 3,90 a 4,10; carneros, de pesetas

**Sociedad A. Asturiana de Colas y Gelatinas**

Fábrica de Sotiello (Gijón)

**Salvadillo**

de hueso, abono excelente y especial para prados. Contiene de 12 a 13 % de ácido fosfórico y 3 a 3 y 1/2 % de nitrógeno.

**Industrias Escobedo S. A.**

(Casa fundada en 1900)

Imprenta — Bolsas — Almacén de Papel

Cromos para Almanagues

Rótulos de Esmalte

Sellos de Caucho

P. Ceferino, 29

Teléfono 3066

**OVIEDO**



3,35 a 340 y ovejas, de pesetas 2,80 a 290 (precios para ganados buenos y kilo canal, en este Matadero).

*Unión Agraria Española.*

*Procura leer esta revista y que otros la lean.*

*Así difundirás el bien entre tus hermanos.*

## M I S C E L A N E A

### El cultivo de la lombarda en España

El cultivo de esta crucífera había decaído mucho en España, pero vuelve a tomar incremento, principalmente en las cercanías de las grandes ciudades, sobre todo en las regiones del Norte y Noroeste de la Península.

La lombarda se cultiva en semilleros, los cuales se hacen a mediados de marzo y se anticipan o se retrasan según climas y variedades. Los semilleros han de reunir las condiciones siguientes: tener tierra bien suelta, una buena dosis de estiércol recortado y estar guardados de los fríos.

Al mes de nacidas las plantitas se procede al aclareo. La plantación definitiva se efectúa de mayo a julio.

En el Norte se abona la lombarda con estiércol de los establos. En algunas huertas costeras emplean los residuos de pescado con buen resultado. En Madrid, el estiércol de ganado vacuno va sustituyendo al de los caballos de los cuarteles.

Se pueden obtener lombardas muy gruesas y de la mejor calidad mediante el empleo de los abonos químicos, de composición adecuada a la naturaleza del terreno. Por ejemplo, en los terrenos calizos, abonos en los que el ácido fosfórico esté dado por los superfosfatos, y en los terrenos no calizos, por el fosfato de hueso. Estos abonos fosfatados han de emplearse asociados a la potasa y al nitrógeno.

Generalmente se dan al terreno tres labores: una, de unos 30 centímetros de profundidad, a principios de invierno. La segunda, menos honda, unos quince días antes de la plantación, completándola con pases de grada para desterronar y quitar las malas hierbas. La tercera al ir a plantar.

Antes de hacer la plantación definitiva se da un riego al suelo para favorecer la operación.

Durante el ciclo vegetativo de la lombarda, se dan escardas y binas frecuentes. Los pies de las plantas se rodean con tierra, dos o tres veces en diferentes épocas para que las raíces conserven su frescura y así las plantas se desarrollen antes.

Esta crucífera exige frecuentes riegos, especialmente en las regiones centrales y meridionales de España.

En los pueblos próximos a Madrid se alternan las lombardas con lechugas, sembrando éstas en febrero o marzo para cosecharlas en mayo. En esta época vuelven a labrar el terreno y ponen lechuga con lombardas. En agosto recogen las lechugas solamente. En septiembre comienza la recolección de las lombardas y ya no se interrumpe hasta el mes de marzo del año siguiente.

Los calores excesivos y los fríos intensos no favorecen a las lombardas, razón por la cual se dan mejor bajo los climas nortños.

Una variedad típica de lombarda es la morada de Santander, de hojas



muy brillantes y amaratas, repollo muy apretado y grueso, flor amarilla y tallo que llega a tener 14 centímetros.

#### Distinción de las tierras

Por lo general los labradores suelen distinguir las tierras con los nombres de: tierras ligeras, tierras de miga o fuertes, tierras arables, fáciles o difíciles de trabajar. El sentido de las palabras: sílice, arcilla, caliza, etc., si bien no les es desconocido, apenas si le dan importancia. Por lo tanto consideramos que no estará de más exponer algunas ideas elementales sobre el significado de las mismas.

Sabido es que el suelo vegetal está compuesto de dos capas: la capa laborable y la capa vegetal.

La primera ocupa la parte superficial de la tierra que se remueve con el azado en las labores corrientes, debe tener una profundidad de 10 a 12 centímetros; la segunda ocupa la parte del suelo donde penetran las raíces de las plantas. El subsuelo se encuentra inmediatamente debajo y no se le trabaja sino mediante las labores de desfonde, es decir, la roturación de un terreno hasta 40 ó 50 centímetros de profundidad.

Los cuatro elementos constitutivos del suelo son:

1.º La *sílice* o arena (ácido silíceo), sílex pulverizado. Se distingue porque es inatacable por los ácidos. Las tierras silíceas o areniscas carecen por lo general de consistencia, son ligeras y absorben fácilmente el agua, la cual se evapora rápidamente en las mismas.

Crecen espontáneamente en esta clase de tierras: los helechos, acederas, pensamiento silvestre y retamas.

Se cultiva en las tierras areniscas el centeno y la patata principalmente.

En selvicultura convienen al abedul, el castaño y las coníferas.

2.º La *arcilla* o tierra gredosa es un silicato de alumina hidratado, combinación de sílice, alumina y agua.

Las tierras arcillosas o fuertes son suaves al tacto y retienen difícilmente el agua que absorben.

En esta clase de tierras nacen espontáneamente la asperuela o cola de caballo, la achicoria silvestre, la potentilla rastrera y se presta para el cultivo del trigo, coles, trébol híbrido, calabazas, etc.

3.º La *caliza* o creta es el carbonato de cal impuro. Las tierras calizas son blancas y en general de mediana calidad. Florecen en ellas la amapola, la gatuña, la gualda, la savia de los prados, las polígalas, etcétera. Esta clase de tierras son apropiadas para el cultivo de la vid y los pastos.

El *humus* o mantello es la materia orgánica vegetal descompuesta o en descomposición. El humus es rico en carbono. Las tierras humíferas son de color negro; los brezos nacen espontáneamente en las mismas.

Se prestan para toda clase de cultivos y especialmente para el hortícola.

Para terminar con estas nociones elementales sobre los elementos que forman las tierras, diremos que se considera como una excelente tierra de cultivo la que contiene las proporciones siguientes: 50 por 100 de sílice, 25 por 100 de arcilla, 10 a 15 por 100 de caliza y 3 a 5 por 100 de humus. El resto es agua.

---

*Ennoblece tu pensar y moraliza tu vida. No rompas nunca la unión de tu Sindicato. Acuérdate siempre del lema bendito de la sindicación católico-agraria: ¡Unos por otros y Dios por todos!*